



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECLARACIÓN DE CAPITAL PROPIO Y PROPAGANDA

NO SE DECLARA. ES INFORMADA DIRECTAMENTE POR EL SII DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N°20.280.

SIN EMBARGO DEBEN PRESENTAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTE, DECLARACION DE PROPAGANDA Y DE SUCURSALES HASTA EL DIA 31 DE MAYO LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Contribuyentes que Deban declarar propaganda.
- b) Contribuyentes que quieran modificar la cantidad de propaganda declarada el año anterior. (eliminar, aumentar o disminuir).
- c) Contribuyentes que tengan sucursal (es) en otra ciudad (es).
- d) Contribuyentes que cuentan con Patente arrendada. Deberán además adjuntar Fotocopia del contrato de arriendo de la Patente con el Local Comercial (cuando corresponda).
- e) Si tiene Domicilio Comercial en otra Comuna y no posee Patente en esta, debe presentar la Declaración de Renta.

SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES

EL DIA 14 DE MAYO DE 2010 ES EL ÚLTIMO DIA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES, esto con el fin de tabular, analizar y comprobar la documentación recepcionada.

Todas las Patentes de Alcoholes deben presentar obligatoriamente el Formulario de Solicitud de Renovación de Patentes y además adjuntar la siguiente documentación al momento de entregarlo en el Departamento de Rentas Municipales:

- a)** Declaración Jurada Notarial de No estar afecto a lo estipulado en el Artículo N°4 de la Ley N°19.925 (Ley de Alcoholes).
 - En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar las declaraciones Juradas Notariales de Cada uno de los Socios y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
 - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse las Declaraciones Juradas Notariales de cada miembro del Directorio y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberá presentar Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

- b)** Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:
 - En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados de Cada uno de los Socios y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
 - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse los Certificados de cada miembro del Directorio y del (los) Representante (s) Legal (es). Deberá presentar Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

- c)** Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar además el Contrato de Arriendo de La Patente de Alcoholes con el Local Comercial, además de lo establecido en las letras **a)** y **b)** anteriores de quién (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.

Nota:

Las declaraciones Juradas Notariales y Certificados de Antecedentes deberán tener Fecha de emisión máxima de 30 días antes de su recepción por parte del Municipio.